



## 1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) el suministro de "UN VEHÍCULO PARA PUNTO LIMPIO MÓVIL" compuesto por chasis-cabina y caja cerrada y adaptada para Punto Limpio Móvil, que cumplirá como mínimo las prescripciones técnicas indicadas en el Anexo III.

## 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 80.000 €, IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere el mismo.

## 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Con arreglo a la Ley Foral de Contratos Públicos, el presente contrato será adjudicado, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, a la proposición mas ventajosa, de acuerdo a los criterios que figuran en la cláusula SEXTA.

Cada licitante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

## 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de SCPSA, C/General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por C/ Marqués de Rozalejo) de las 9 a las 14 horas, finalizando el plazo a las 14:00 h. del día **20 de noviembre de 2009**.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, indicando la denominación del contrato y el nombre del licitante (nombre, dirección, teléfono, e-mail) que contendrá la siguiente documentación:

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** Declaración responsable conforme al anexo I

**GARANTÍA PROVISIONAL:** por importe de 1.600 euros

La garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación y de la proposición del adjudicatario hasta la formalización del contrato, siendo incautada a los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, así como al adjudicatario que no constituya la garantía definitiva o cuando, por causas imputables a él, el contrato no pueda formalizarse en plazo, supuestos en los que se procederá a su ejecución.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas:

- a) En metálico: efectivo, talón o transferencia (2054 0214 75 1100000082)
- b) Mediante aval (se adjunta modelo, Anexo V)
- c) Por contrato de seguro de caución

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Incluirá**

- Fichas técnicas: chasis-cabina y carrozado-interior, conforme al Anexo III
- Plazo de garantía, expresado en años.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Conforme al Anexo II**

Se considerarán incluidos en el precio, todos gastos e impuestos, excepto el IVA, de modo que el vehículo se entregue, puesto en carretera, a falta únicamente del seguro.

**6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 51.3 LFC

**OFERTA ECONÓMICA:** hasta 65 puntos

La proposición económica más baja obtendrá 65 puntos, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

**Valoración = 65(2-(O/Ob))**

O: Oferta económica

Ob: Oferta económica más baja

Se considerarán ofertas anormalmente bajas y podrán ser susceptibles de exclusión aquellas que sean inferiores a 30 puntos porcentuales al importe estimado del contrato

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** hasta 32 puntos. Se valorará:

**Carrocería: hasta 22 puntos**

Muebles interior, gruesos, tipo materiales, fregaderos, depósitos, etc. ....	hasta 10 puntos
Estructura caja (perfiles), ventanas, etc. ....	hasta 5 puntos
Rampa, barandillas .....	hasta 7 puntos

**Chasis: hasta 10 puntos**

Potencia, consumo .....	hasta 5 puntos
Equipamiento .....	hasta 5 puntos

**PERIODO DE GARANTÍA:** hasta 3 puntos.

El plazo mayor de garantía obtendrá 3 puntos, aplicándose a los siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que sean inferiores a dicha propuesta.

## **7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores.

La omisión de la documentación administrativa exigida, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, otorgándole un plazo de cinco días naturales para su subsanación.

La Unidad Gestora realizará propuesta de adjudicación justificada al Órgano de Contratación, quien resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario, si lo considera oportuno, la documentación que considere necesaria, viniendo obligado éste a presentarla en un plazo no superior a 7 días naturales.

Asimismo, y en un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la garantía definitiva que será el 4% del precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley Foral de Contratos Públicos. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

## **8. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo máximo de entrega será de 90 días naturales. A estos efectos el plazo de entrega comenzará a contar a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación.

El período de garantía total (mano de obra y materiales) será, al menos, de dos años contados a partir de la recepción.

## **9. PENALIDADES POR DEMORA EN EL SUMINISTRO**

Tomando como base el plazo de entrega ofertado, se establece una penalización de 50 €/día natural de retraso. A estos efectos el plazo de entrega empieza a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación.

Respecto a la posible indemnización de daños y perjuicios exigible por la ejecución del contrato o por el incumplimiento del mismo, se estará a lo dispuesto en el Libro I de la Ley Foral de Contratos".

## **10. FACTURACIÓN Y PAGO**

El adjudicatario emitirá factura una vez realizada la entrega. El pago se efectuará a 60 días fecha factura, una vez reciba ésta la conformidad.

## 11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la Ley Foral de Contratos Públicos y las recogidas en este Condicionado.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, scpsa podrá pedir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios

## 12. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

## 13. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

scpsa informa de la existencia de un fichero automatizado de Proveedores, con la única finalidad de su gestión contable y del mantenimiento de su relación contractual. Los datos facilitados no serán objeto de cesión o comunicación a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D ..... con  
DNI ..... por sí, o en representación de la empresa  
..... con  
NIF ..... y con domicilio social en .....  
..... enterado de las condiciones básicas  
para la contratación del suministro de "UN VEHÍCULO PARA PUNTO LIMPIO MÓVIL. EXPEDIENTE 889"

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado. Que acepta

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es .....

..... a ..... de ..... de 2009

Firma .....

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D ..... con  
DNI ..... por sí, o en representación de la empresa  
..... con  
NIF ..... y con domicilio social en .....  
..... enterado de las condiciones básicas  
para la contratación del suministro de "UN VEHÍCULO PARA PUNTO LIMPIO MÓVIL. EXPEDIENTE 889"  
se compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo y de acuerdo al siguiente  
precio IVA excluido:

Modelo	Importe IVA excluido

Modelo	Importe IVA excluido

..... a ..... de ..... de 2009

Firma .....

### ANEXO III

#### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

*Deben rellenarse todos y cada uno de los apartados de la columna “ofertado” de manera que permitan comprobar que cumplen con los requisitos mínimos exigidos y valorar de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el punto SEXTO.*

*No será admitida ninguna oferta que incumpla los requisitos mínimos exigidos.*

### **Ficha técnica Chasis**

<b>Generales</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>OFERTADO</b>
Motor	Diesel	
PMA	hasta 3,5 ton.	
Potencia (CV)	entre 120 y 160	
Carga útil mínima (kg)	800	
Dirección asistida	sí	
<b>AUTORIZACIÓN CARNET B o C</b>	si	
<b>Cabina</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>OFERTADO</b>
Sobretecho aerodinámico	si	
Asientos	2	
Retrovisores exteriores regulables eléctricamente	si	
Rotulación tipo MCP (conforme al Anexo VI)	sí	
<b>Equipamiento</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>OFERTADO</b>
Aire acondicionado/Climatizador	sí	
Cierre centralizado	sí	
Elevalunas eléctricos	sí	
Radio CD	sí	
Faro giratorio destellante	si	
Avisador acústico de marcha atrás de potencia de pitado variable, de +10 db(A) sobre ruido de fondo	sí	
Chaleco reflectante homologado	sí	
Triángulos de señalización	sí	
Extintor tipo 13 A/55 B incluso soporte adecuado	sí	
Alfombrillas en cabina fácilmente lavables	sí	
Juego de cadenas	sí	
Faldillas colgando del guardabarros para evitar ensuciamiento por salpicaduras	si	
Bluetooth, con traspaso de agenda del teléfono y pantalla tipo Parrot CK3100 o similar	si	
<b>ASPECTOS VALORABLES</b>	<b>Ofertado</b>	
Potencia-consumo		
Otro equipamiento		

### **Ficha técnica Caja**

<b>Carrozado (anexo V)</b>	REQUERIDO	OFERTADO
Medidas caja	4.400 largox2.200 anchox2.350 alto	
Fabricado en panel de sándwich de 25 mm de grueso		
Aireadores en techo	2	
Compartimentos divididos con un panel sándwich con hueco de acceso cerrado con persiana.	2	
Puerta trasera de dos hojas	si	
Piso finlandés y chapa de aluminio antideslizante	si	
Ventanas lateras de 150x60 cm. con mosquitera y cortina	2	
Cremalleras para fijación de objetos en el compartimento delantero	2	
Decoración exterior de la caja según Anexo VI		
Rampa plegable, en dos tramos, con suelo antideslizante, barandillas laterales desmontables.	si	
Sobretecho y laterales de la cabina aerodinámicos	si	
<b>Interior</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>OFERTADO</b>
Fabricación y el montaje de muebles interiores, de tablero forrado de melamina y canto de PVC.	si	
Encimera de formica o similar con dos partes abatibles y canto de PVC	si	
Iluminación en los dos compartimentos, con accionamiento independiente	si	
2 Lámparas en el compartimento grande y una lámpara en el compartimento pequeño.	si	
Provisto de fregadero, grifo, depósito de agua limpia y depósito de agua sucia.	si	
Batería auxiliar para el consumo de los compartimentos.	si	
<b>ASPECTOS VALORABLES</b>	<b>Ofertado</b>	
Muebles interior: gruesos, tipo materiales, fregaderos, depósitos, etc		
Estructura caja (perfiles), ventanas, etc		
Rampa, barandillas		

**Otras condiciones:**

- Todos los implementos del vehículo serán conforme a la Directiva Europea de Seguridad en vigor, para lo que deberá aportar:
  - Declaración CE de Conformidad
  - Marcado CE
  - Manual de instrucciones en castellano
  
- El vehículo se entregará matriculado, con el destellante, carrocería y con la cartola elevadora, legalizados en ITV, de modo que el vehículo se reciba puesto en carretera, a falta únicamente del seguro.
  
- Documentación técnica del vehículo y accesorios completa, incluidas garantías y hojas de mantenimiento
  
- **Los vehículos ofertados deberán estar autorizados para poder ser manejados indistintamente con carnet tipo B o C, determinándose en función del peso final de los mismos, el tipo de carnet que podrá utilizarse**

## ANEXO V

### MODELO AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: suministro de "UN VEHÍCULO PARA PUNTO LIMPIO MÓVIL. EXPEDIENTE 889", ante SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA) por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA.

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	Fecha	Número o código

ANEXO VI

CROQUIS E IMÁGENES

*Por problemas de limitación de espacio en la publicación de este anuncio no se adjunta este anexo.*

*Las empresas interesadas en presentar oferta pueden solicitarlo enviando un correo a la dirección: [vhernandez@mcp.es](mailto:vhernandez@mcp.es)*